

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Palacio de Justicia Oficina 709
Tel. 2610060
Correo electrónico: *j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.***

Ibagué, 28 de febrero de 2022

Doctora
ANGELA STELLA DUARTE
PRESIDENTE
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Asunto: **CONCESIÓN DE LICENCIA NO REMUNERADA.**

Comendidamente me dirijo a usted para informarle que el pasado 21 de febrero del año en curso, la Doctora MÓNICA DEL PILAR LIÉVANO JIMÉNEZ, quien ostenta el cargo de Secretaria en Propiedad solicitó licencia no remunerada por el término de dos años, contados a partir del 1º de marzo de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive, para desempeñarse en el cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE FRESNO TOLIMA, para el cual fue designada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión de Sala Plena Ordinaria y por Acta No. 008 el 17 de febrero del año en curso. Petición que, por ser procedente, fue concedida mediante Resolución 002 del 21 de febrero del año en curso, **con vigencia a partir del 1º de marzo de 2022.**

Anexo copia de la referida resolución, para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

BLANCA ALEXANDRA SIERRA

Juez Segunda Laboral del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c6ef6ea73c8829521c8d43af9e718c7bb8bd6d5f338ba34673f0bf91bdd216**

Documento generado en 01/03/2022 09:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>